



RESOLUCIÓN EXENTA N°:153/2018

AUTORIZA PAGO MENOR A 3 UTM A PROVEEDOR QUE INDICA, POR SERVICIO DE INSTALACION DE SEÑALÉTICAS EN LOS PISOS 6 Y 7, DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 08/ 03/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N°1 – 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo preceptuado en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 37, de 2014, de Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria, a través del Requerimiento Interno N° 13, de fecha 24 de enero de 2018, solicitó la contratación de un servicio de instalación de señaléticas en los pisos 6 y 7 de las dependencias de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, los cuales presentan fallas o desperfectos en su funcionamiento.
2. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible dentro del catálogo de convenios marco.
3. Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: "Las contrataciones de bienes y servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
4. Que, de acuerdo a lo señalado en la cotización N° 01/008, de fecha 22 de enero de 2018, adjunta al presente acto administrativo, el proveedor Sr. Juan Carlos Prado Vilches, ofertó el servicio requerido por un monto total de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos), impuesto incluido.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

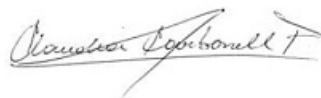
RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago por la contratación del "**SERVICIO DE INSTALACION DE SEÑALÉTICAS EN LOS PISOS 6 Y 7**", al proveedor **JUAN CARLOS PRADO VILCHES, RUT N° 10.206.084-9**, por un monto total y único de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos), impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** la suma total y única de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos), impuesto incluido, al ítem 22.12.999 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, correspondiente al año 2018.
3. **PÁGUESE** la boleta de honorarios al proveedor individualizado precedentemente, generada por la contratación del servicio a que se alude en este acto administrativo, una vez prestado a plena

satisfacción de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y recibida conforme aquélla.

4. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el banner "Gobierno Transparente" de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, sitio web www.odepa.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---------------|---------|---------|--------|-------|
| Requerimiento | Digital | | | |
| Cotización | Digital | | | |

IRR/NSC/CAC/MGG/CMG

Distribución:

- Iván Rodríguez Rojas - Jefe (S) / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Abogado Jefe (S) / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Alejandra Herrada Farías - Oficina de Partes / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Roberto Vargas Martínez - Encargado de Mantención / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16949470&hash=8ae03>